

SECCIÓN SEXTA

Núm. 93

AYUNTAMIENTO DE BORJA

El Pleno de este Ayuntamiento de Borja, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2021, acordó aprobar inicialmente su presupuesto general para el ejercicio 2022, así como los anexos y demás documentación complementaria (expediente número 1070/2021).

De dicho expediente, y su correspondiente acuerdo, fue publicado en el BOPZ núm. 285, de 14 de diciembre de 2021, anuncio indicativo en el que se daba publicidad de que el mismo se encontraba en las dependencias de la Secretaría por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrían examinarlo y presentar las reclamaciones que considerasen convenientes.

Durante el citado período no se han presentado reclamaciones que hayan tenido entrada en el Registro General contra dicho expediente, por lo que se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, a continuación se publica el resumen por capítulos del presupuesto general, así como la plantilla de personal, en los dos siguientes anexos:

ANEXO I

Resumen por capítulos

Resumen por capítulos del estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	2.357.043,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.833.730,00
3	Gastos financieros	6.541,00
4	Transferencias corrientes	400.300,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	1.282.886,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	96.000,00
	Total por capítulos	6.976.500,00

Resumen por capítulos del estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	2.082.073,00
2	Impuestos indirectos	70.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.550.600,00
4	Transferencias corrientes	1.891.891,00
5	Ingresos patrimoniales	650.050,00
6	Enajenación de inversiones reales	480.000,00
7	Transferencias de capital	251.886,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total por capítulos	6.976.500,00

ANEXO II

Plantilla de personal, año 2022

1. PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación	N.º de puestos	N.º de vacantes	Grupo
Secretario	1	1	A1
Interventor	1	0	A1
Tesorero	1	1	A1
Arquitecto	1	1	A1
Técnico de Administración general	1	0	A1
Administrativo-tesorero	1	0	C1
Administrativo	2	1	C1
Oficial jefe Policía local	1	0	C1
Policía local	7	1	C1
Conserje colegio	1	0	AP

2. PERSONAL LABORAL:

Denominación	Puestos	Vacantes
Auxiliar administrativo	8	6
Conserje edificios municipales	1	1
Oficial 1.ª construcción	5	5
Oficial 2.ª pintor	2	2
Oficial 2.ª palista	1	1
Ayudante construcción	1	1
Peón construcción	1	1
Jefe brigada limpieza	1	1
Operarios servicios múltiples	6	6
Operario servicios múltiples-enterrador	1	1
Limpiadoras	8	8
Encargado de aguas	1	1
Ayudante de aguas	1	1
Lectura de contadores	1	1
Técnico deportes	1	0
Conserjes inst. deportivas	3	3
Monitores actividades	11	11
Monitores natación	2	2
Socorristas	3	3 (un puesto 50% jornada)
Monitores taller colonia verano	4	4
Educador adultos	1	1 (al 50% de jornada)
Director guardería	1	0
Técnico guardería	5	1
Guías-conserje museos	3	2 (al 50% jornada)
Portero de cine	1	1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borja, a 10 de enero de 2022. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.